

cisco Martinez religioso presbitero de la provincia de santo Domingo sobre delito de lesa nacion, remitido por el señor comandante general D. Ignacio de Mora en 20 de octubre ultimo á efecto de que se proceda á la consignacion y llana entrega de la persona de dicho religioso á la jurisdiccion militar: visto asi mismo la defensa hecha por el reo, lo pedido y representado por el promotor fiscal en sus respuestas de 14 de noviembre y 7 del corriente con todo lo demas que se tuvo por conveniente ver y tener para la acertada determinacion de esta causa de tanta gravedad y delicadeza: juzgando definitivamente con la autoridad de Dios omnipotente y con la que en este acto ejercen, dijeron que imponian é impusieron la pena de degradacion verbal al referido Padre Fr. Francisco Martinez, religioso presbitero del orden de Santo Domingo; y que el Sr. provisor en ejercicio de su jurisdiccion dispondrá lo que estime conveniente á consecuencia de la citada declaracion, haciendose la sincera, eficaz y sumisa suplica que previene el pontifical romano y con el correspondiente oficio se dará testimonio al señor comandante general remitiendo otro al Illmo venerable Sr. dean y cabildo gobernador de este arzobispado para su conocimiento; y por la presente asi lo declararon, decretaron y firmaron por ante mí el infrascrito secretario, doy fé, — José Maria Bucheli. — Joaquin Jose Ladron de Guevara. José Domingo de Letona. — Dr. Antonio Cabeza de Vaca. — Dr. José Maria Aguirre. — Dr. José Maria Calera. — Juan Bautista Ladron del niño de Guevara. Mariano de Salas Alvarez, secretario.

Méjico 16 de diciembre.

A las dos de esta madrugada se incendio en la calle de las rejas de Balvanera el obrador de dulceria de Barrera, capitán de civicos de artilleria; mas felizmente con pocas disposiciones; pero mas activas que el fuego mismo se consiguió cortarlo, con solo el derrumbe de unos techos, pero tan sin estrepito y con tanto orden que no ha havido el menor estravio y puede decirse que ni los vecinos inmediatos conocieron la inminencia del peligro. Todas estas providencias han sido dictadas por el infatigable zelo del cesmo. Sr. gobernador.

Ayer se ha dado primera lectura en la cámara de senadores al siguiente dictamen, y se señaló para su discusion el dia de mañana.

“Las comisiones unidas de gubernacion y puntos constitucionales han examinado el precedente acuerdo de la cámara de diputados, relativo a adoptar medidas para asegurar la tranquilidad publica y despues de haber conferenciado detenidamente entre si, como con los secretarios del despacho se han convencido de que el referido acuerdo acude al remedio que con tanto empeño solicitan los pueblos para la conservacion de sus mas caros derechos, asi como para el goce de su mayor tranquilidad, pues que efectivamente sin vulnerar en nada ni la constitucion ni las leyes

generales que nos rigen, se encuentra en el observada religiosamente la carta federal con las medidas de precaucion que se proponen. En estas se garantizan de un modo muy especial los derechos de los españoles que por nuestras instituciones y leyes vigentes pueden residir entre nosotros al paso que con los que no gozan de las mismas prerrogativas, se toman las providencias menos molestas y mas suaves como mas analogas a la bondad de los legisladores que las dictan. Por tanto la mayoría de dichas comisiones que conocen que esta es una materia bastante ilustrada en las muchas discusiones que sobre ella ha habido se abstiene de entrar en la discusion particular de cada uno de los artículos, reservandose hacerlo para el debate; y por lo mismo proponen á la deliberacion del senado la siguiente proposicion:

„Se aprueba el acuerdo de la cámara de diputados”

Sala de las comisiones del senado. Méjico diciembre 14 de 1827. — Berduzo. — Alpuche — Castillo. — Cañedo.

Chiapas. — El gabinete español puede asegurar á los demas de la Europa, con todas las apariencias de verdad, que es una sumamente facil la empresa de nuestra reconquista. Se sabe, les dirá, sin que nadie pueda contradecirlo, que en mi vecinato megicano, unos que hacen la mayoría, desean un borbon por sr. natural; otros desean al principe de Luca para el mismo efecto, y otros finalmente al hijo de Iturbide: de suerte que esta nacion dividida aguarda mi mano protectora para no desolarse. Los únicos que se oponen al gobierno monarquico, como dicen ellos, y sostienen el republicano federal, son unos hombres, que se ven precisados á ocultarse de los demas para tratar de las medidas que se deben tomar á fin de asegurar la libertad: de suerte que el único apoyo de su actual sistema, es una debil cofradia mazónica. Y si no; en una nacion que cuenta siete millones de habitantes ¿por que se tiene tanto miedo á sesenta ó setenta mil gachupines diseminados? Palpan seguramente que este pequeño numero tiene á su devocion una mayoría de millones de criollos. Un ejército europeo será recibido por aquellos mis vasallos como su iris de pas y el medio de su salvacion.

¡Megicanos! todo esto se infiere de nuestros papeles públicos. En ellos se acusan unos á otros de borbonistas, Inquistas &c. No parece sino que la libertad de imprenta está reducida á la de improperarse. Los que tenemos fundamentos para creer que en un caso apurado todos seriamos megicanos atribuímos este proceder de la mayor parte de los periodicos á la vulgaridad de pensar que asi se da un tapaboca á los contrarios; pero la Europa ¿que dirá? Hé aqui una prueba de lo dicho. [1]

[1] La prueba de que aqui se habla es el artículo del Noticioso que se lee en nuestro numero 1174 sobre una próxima invasion estrangera: y comienza “escriben de Filadelfia &c.”